

# DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL LUNES 2 DE DICIEMBRE DE 1822.

Santa Bibiana, virgen.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia de Santiago.

## AFFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el Sol á las 7 h. 10', y se oculta á las 4 h. 50'. — Debe señalarse el relox al mediodia verdadero 11 h. 49' 34".

## AFFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epochas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 de la mañana	30, 0, 02.	60. 5	SO.	Achuv. y lluvia.
A las 12 del dia.....	29, 9, 94.	61. 0	NO.	Idem.
A las 6 de la tarde...	30, 0, 16.	60. 5	id.	Idem.

## MAREAS EN ESTA BAHIA.

- 1.a Altamar á las 4 h. 27' mad.      2.a Altamar á las 4 h. 49' tard.  
1.a Bajamar á las 10 h. 38' mañ.      2.a Bajamar á las 11 h. 0' noch.

## ORDEN DE LA PLAZA.

Parada : *Ordenes y Milicia nacional voluntaria.* — Rondas y contrarondas : *Zamora.*

Comandancia general del Décimo distrito militar. — Las circunstancias en que tomé el mando militar de este distrito, si bien no eran tan infiustas como en los dias próximos anteriores, no por eso dejaban de escitar mi atención y vigilancia. Se habian terminado felizmente, es verdad, los sucesos del 26 de Junio y 7 de Julio ; y las armas de la libertad llevaban por do quiera la victoria. Empero, sea la generosidad con que se portaron los vencedores, ó la esperanza fantástica de empresas más afortunadas por parte de los vencidos, los enemigos del sistema continuaban trabajando ocultamente en sus planes: así fuó que pocos dias despues del triunfo sobre los Carabineros y Guardias reales rebentó en la Serranía de Ronda y en los campos de Jerez otra

conspiracion, que tambien fué reprimida ; quedando, no obstante, algunas reliquias, que hasta ahora no han podido extinguirse.—Esas cuadrillas de bandidos conducidas por Zaldivar y los Guerras no cesan de hacer correrías, sin que haya bastado para exterminarlas la ardiente actividad y bravura de las columnas volantes que las persiguen. Esos cobardes jamás osan esperarlas: un encuentro casual los llena de terror y espanto, y los primeros en la fuga son los cabecillas. Ya no existiría esta canalla si los pueblos todos y las autoridades locales cooperasen eficazmente, si conociesen su propio interés, si no se dejases seducir, si hubiesen promovido la Milicia local. Pero la apática negligencia de unas, la afreniosa timidez de otras, y la criminal tolerancia de algunas son la causa de que todavía subsistan: por eso perseguidos en un término se trasladan alternativamente al otro, y descansan y se proveen, fiados cuando menos en el silencio e imbecilidad de las autoridades y sus moradores: por eso las tropas destinadas á su persecución vagan inciertas, y doblan inútilmente sus fatigas, porque no encuentran quien les avise oportunamente la ruta y paradero de los fácciosos: por eso estos han llevado su atrevimiento hasta entrar en poblado, exigir cuantiosas sumas, y, aun no contentos, insultar al pudor y atormentar la humanidad. Y vosotros alcaldes y Ayuntamientos, que habeis sido testigos de estas ignominiosas escenas, ¿como no os sepultais en la vergüenza y el oprobio? Que habeis hecho vosotros para apartar del pueblo tamaña afronta? qué medidas habeis tomado para proteger la libertad, la seguridad y la propiedad de vuestros conciudadanos? qué os deben los que tuvieron la confianza de depositar en vosotros la custodia de sus más caros derechos? Sus haciendas despedazadas, sus casas saqueadas, sus hijos y esposas violadas infamemente, y las armas, que debiera haber empleado en defensa de su honor y seguridad, arrebatadas por esos foragidos. ¡Que hablen los vecinos de Olvera, la Carlota y Ubrique!—Jamás he perdido de vista estos sucesos: los he considerado con indignación; pero mis facultades no alcanzaban á prevenirlas: franquear la fuerza que está á mis órdenes, establecer parte de ella en continuado movimiento de observación y persecución: aquí se circunscribia mi poder. Las Cortes se han dignado ampliarlo por el art. 3º del decreto de 3 del corriente, que dice así: "El general en jefe del ejército, donde o haya, y en su defecto el comandante militar del distrito, quedan autorizados para procesar y multar á las autoridades locales de los pueblos en cuyo término se presenten fácciosos, con arreglo á las circunstancias y la trascendencia y gravedad de la culpa que cometan, por no dar inmediatamente avisos circunstanciados á los generales militares de las columnas volantes y plazas inmediatas, al general en jefe del ejército y comandante militar del distrito, y á la au-

"toridad superior política de quien dependen." — En su consecuencia  
funcio á las autoridades locales de los pueblos de ini distrito que  
seré inexorable en ejecutarlo: la primera omision de parte de ellas  
será seguida del primer escarniento, con arreglo á los artículos si-  
guientes: = 1.º Los alcaldes y Ayuntamientos que al presentarse fac-  
ciosos en su término, aunque no hagan parada en el, dejen de dar  
inmediatamente parte al jefe de la columna volante mas inmediata ó  
de cualquiera otra partida, ó comandante de plaza que se halle pro-  
xima, y á esta comandancia general, expresando el número de fac-  
ciosos, la hora en que se presentan, la ruta que siguen y la calidad  
de armas que llevan, pagaran la multa de 500 ducados mancomu-  
nadamente. = 2.º Cuando paren los facciosos en dicho término espre-  
sarán ademas en el parte el sitio ó punto donde han parado, clara y  
distintamente, de manera que no pueda equivocarse; y asimismo  
cuando emprendan de nuevo su marcha darán otro aviso con espre-  
sion del tiempo que estuvieron parados, si causaron alguna vejacion,  
ó tomaron gente, caballos ó provisiones de cualquier género, y la fu-  
ta por donde se dirigieron. Los alcaldes y Ayuntamientos que faltaren  
á este artículo pagaran mil ducados bajo la misma mancomunidad:  
todo sin perjuicio de procesar á dichas autoridades cuando lo exija la  
calidad ó malicia de la culpa. = Una parte de dichas multas se entre-  
gará á las viudas, hijos ó parente mas inmediato del que falleciere  
en alguna accion contra los facciosos, y las otras dos se distribuirán  
entre la tropa empleada en este servicio, previa la aprobacion del  
Gobierno. = Todo lo que comunico á V. S. para su inteligencia y cum-  
plimiento, sirviendose acusarme el recibo. Díos guarde á V. S. mu-  
chos años. Sevilla 20 de Noviembre de 1822. = Ramón de Villalba. =  
Es copia. = H. Du-Buisel.

---

Lisboa 15 de Noviembre.

El digno patriota Sr. Fernandes Thomas, primer héroe de nues-  
tra libertad y diputado en las Cortes extraordinarias, se halla muy  
agravado de una molestia que padecia mucho tiempo hace. El públi-  
co ha tomado grande interés por su existencia, y no se omitirá cuan-  
to esté al alcance para conservar la vida de quien tanto se ha sacri-  
ficado por la patria. Todos sus amigos y los Ministros de Estado lo  
visitan con frecuencia, y S. M. para dar una nueva prueba del apre-  
cio que le merecen aquellos que sincera y lealmente promueven el  
bien de la patria, ha mandado saber del enfermo por el Marques de  
Loulé su camarista.

Madrid 24 de Noviembre.

Las guardias de la cárcel de villa y de banderas, compuestas de  
75 hombres de la M. N. V., acompañadas del reten del provincial

dé Cuenca, compuesto de 20 hombres, han repetido con mayor solemnidad la muestra de desaprobación á las doctrinas del Zurriago que dieron en la noche del jueves algunos cazadores del primer batallón.

#### Málaga 27 de Noviembre.

Acaban de llegar 37 frailes franciscanos de los embarcados en Barcelona, y que han sido destinados á esta; nosotros tenemos muchos buenos sacerdotes, y no pocos malos, y sentiríamos que viiesen á aumentar el número de estos, y á contrariar el buen efecto del ejemplo y predicacion de los otros.

#### Sevilla 30 de Noviembre.

El jefe político, aunque no de oficio, ha recibido por el correo la noticia segura que dice así. — El 26 recibió el Gobierno por extraordinario el parte siguiente. — Los facciosos en número de 3.500 atrincherados en una línea que tenía una legua de dimension, capitaneados por el cabecilla Eroles, en Poblu á cuatro horas de la Seo de Urgel, tuvieron la osadía de esperar y hacer frente á las tropas constitucionales mandadas por el general Mina: la acción duró desde las ocho de la mañana hasta la noche: los facciosos fueron derrotados, casi todos muertos ó prisioneros; y es muy probable que nuestro ejército ocupase inmediatamente á la Seo.

### COMERCIO.

#### Capitanía del Puerto 1.º de Diciembre.

Embarcaciones que han entrado en esta bahía desde las doce de ayer á las de hoy.

Bergantín inglés *Tulas*, cap. Tomás Wite, de Gibraltar en 5 días, con duelas. Dos tartanas de Sevilla, con aceite y ladrillos.

Despachadas para salir. — Bergantín inglés *Willingmind*, cap. James Fowler, para Lóndres. Un laud para Barcelona; dos barcas para Gibraltar; dos para Algeciras, y un fulacho para Ayamonte.

TEATRO DEL BALON. — Beneficio del Sr. Lorenzo Pérez. — Romperse la cabeza por llegar á tiempo (drama en 3 actos.) — El estudiante chasqueado (tonadilla á tres.) — Boleras nuevas á cuatro de Los árboles de Zúñigüez. — La toma de Castellfollit por las tropas del general Mina (pieza patriótica en un acto.) — A las 4½.

TEATRO PRINCIPAL. — El jugador (comedia en 5 actos del ciudadano Gorostiza.) — Baile nacional. — El remendón y la prendera (sainete.) — A las 7.

EN LA IMPRENTA GADITANA DE D. ESTEBAN PICARDO:  
calle de la Verónica, esquina á la del Beaterio, núm. 149.